VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (WORKSTATION, AIO y PORTATILES), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, DEMANDA ADMINISTRATIVA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS EN MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 48-2025, 20-2026, 21-2026, 22-2026 y 23-2026, y DE LAS TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"

JULIO DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte al proyecto para contratar la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (WORKSTATION, AIO y PORTATILES), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, DEMANDA ADMINISTRATIVA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS EN MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 48-2025, 20-2026, 21-2026, 22-2026 y 23-2026, y DE LAS TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**", el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización de este.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PROYECTO No: 48-2025

Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) es una institución educativa fundamental para la formación de profesionales en la región de Santander. La calidad educativa es un eje prioritario en la actualidad, especialmente en un contexto en el que el avance tecnológico y la globalización demandan una infraestructura moderna, capaz de facilitar la enseñanza y el aprendizaje de manera efectiva. Es por tal razón que el actual proyecto busca fortalecer los procesos de cobertura y calidad de los programas académicos de las UTS en su infraestructura física y tecnológica, con el fin de asegurar un ambiente adecuado para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, que responda a las necesidades actuales del sector educativo y la demanda tecnológica.

Mejora en la infraestructura física: La infraestructura educativa es clave para un desarrollo académico adecuado. Muchas de las instalaciones de las UTS presentan deficiencias en espacios físicos, condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad, lo que impacta directamente en la calidad del proceso educativo. Este proyecto tiene como finalidad modernizar y adaptar los espacios de zonas comunes para garantizar condiciones óptimas para los estudiantes y profesores.

Actualización tecnológica: El avance vertiginoso de la tecnología hace imprescindible que las instituciones educativas cuenten con herramientas modernas que permitan la interacción efectiva

entre estudiantes y docentes. Las UTS requieren la implementación de equipos tecnológicos; como computadoras, software educativo, plataformas virtuales, proyectores y sistemas de conectividad robustos. Esto facilitaría no solo el acceso a contenidos digitales y recursos de aprendizaje, sino también la formación práctica a través de simuladores, laboratorios virtuales, y herramientas interactivas.

Cobertura educativa: Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su ubicación geográfica, es un reto importante. Las sedes regionales de las UTS, especialmente las que se encuentran en áreas rurales o alejadas de Bucaramanga, pueden verse limitadas en términos de infraestructura física y acceso a tecnologías de punta. Mejorar la cobertura tecnológica permitirá a los estudiantes de estas regiones acceder a clases virtuales, contenidos digitales, y recursos interactivos que complementen la formación presencial.

Competitividad y posicionamiento: En el contexto actual, las universidades deben ser capaces de competir a nivel nacional e internacional. Para ello, es indispensable ofrecer programas académicos de alta calidad que estén a la vanguardia en términos de infraestructura y tecnología. Invertir en la modernización de la infraestructura física y tecnológica permitirá a las UTS posicionarse como una de las instituciones más innovadoras y competentes en la región y el país, atrayendo a más estudiantes y mejorando la formación de los actuales.

Beneficios para la comunidad educativa: La mejora en la infraestructura física y tecnológica tendrá un impacto directo en todos los miembros de la comunidad educativa de las UTS, desde estudiantes y docentes hasta personal administrativo. Esto se traducirá en un mejor ambiente de aprendizaje, mayor motivación para los estudiantes, optimización de tiempos en la enseñanza, mejor aprovechamiento de los recursos y el fomento de una cultura de innovación y calidad en el ámbito educativo.
Justificación actualización

En el marco de la ejecución del proyecto "Apoyo a los Procesos de Cobertura y Calidad de los Programas Académicos en su Infraestructura Física y Tecnológica de las Unidades Tecnológicas de Santander, sede Bucaramanga y/o Regionales, Santander", registrado con BPIN 2024004680096 y formulado para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, se evidenció durante el desarrollo de los procesos de adquisición que los valores ofertados por los proveedores para algunos de los bienes contemplados fueron inferiores a los estimados en el estudio de mercado inicial. Esta situación generó una disponibilidad presupuestal para los equipos de cómputo AIO aproximada de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MI DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($510.126.250), recursos que conservan la misma destinación y finalidad establecida en el proyecto.

Teniendo en cuenta que el objetivo general del proyecto es incrementar la disponibilidad de equipos tecnológicos para atender la demanda académica y administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander, y considerando que persiste la necesidad institucional de fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante la modernización de la infraestructura tecnológica, se propone destinar los recursos excedentes a la adquisición de equipos de cómputo tipo AIO (All In One). Esta inversión permitirá ampliar la capacidad instalada de laboratorios, salas especializadas y espacios académicos, fortaleciendo los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y extensión, en concordancia con las metas del proyecto y con los lineamientos establecidos en la Ordenanza 033 de 2015 de la Gobernación de Santander, orientada al

fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la institución.

Esta modificación no altera el objeto, alcance ni propósito del proyecto, sino que optimiza la ejecución de los recursos públicos, fortalece el cumplimiento de los indicadores establecidos y garantiza una mayor cobertura tecnológica para la comunidad académica de las Unidades Tecnológicas de Santander.

CONSECUTIVO NO: 020-2026

El presente proyecto se justifica en la necesidad de garantizar la sostenibilidad de las estrategias de ampliación de cobertura implementadas por las Unidades Tecnológicas de Santander en el marco del Plan Integral de Cobertura (PIC-CO), mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos de formación de los estudiantes beneficiarios de dichas estrategias.

El crecimiento sostenido de la matrícula estudiantil desde la vigencia 2023 ha incrementado la demanda de equipos tecnológicos requeridos para el acceso a plataformas institucionales, ambientes virtuales de aprendizaje, software especializado y demás recursos académicos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. Sin embargo, la disponibilidad actual de equipos destinados al préstamo institucional resulta insuficiente para atender de manera oportuna las necesidades derivadas del aumento de la cobertura académica.

La adquisición de equipos de cómputo permitirá fortalecer las condiciones de acceso y permanencia estudiantil, reducir las brechas tecnológicas que afectan a estudiantes con limitaciones económicas y garantizar el aprovechamiento de las estrategias de ampliación de cobertura financiadas con recursos públicos. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de los procesos misionales de docencia, investigación, extensión e innovación, favoreciendo la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el PEDI.

Adicionalmente, la inversión propuesta representa una utilización estratégica de los recursos provenientes del PIC-Con y recursos indexados para el sostenimiento de la cobertura, asegurando que los resultados alcanzados en materia de acceso a la educación superior se mantengan en el tiempo y continúen generando impacto positivo en la comunidad estudiantil.

De esta manera, el proyecto se constituye en una acción necesaria para garantizar la permanencia, el éxito académico y la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo la capacidad institucional para atender la demanda generada por los procesos de ampliación de cobertura desarrollados desde la vigencia 2023 a la fecha.

PROYECTO No: 21-2026

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en desarrollo del Plan Integral de Cobertura (PIC-CO) aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, han venido implementando estrategias orientadas al incremento de la cobertura académica y al fortalecimiento de las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes en la educación superior. Como resultado de estas acciones, se ha generado un crecimiento sostenido en la matrícula de los programas académicos ofertados en modalidad presencial en el Campus Bucaramanga, incrementando la demanda de

ambientes de aprendizaje dotados con recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas.

Actualmente, la capacidad instalada de las salas de informática resulta insuficiente para atender de manera eficiente las necesidades de formación de la población beneficiaria de la ampliación de cobertura, especialmente en programas que requieren el uso permanente de herramientas informáticas, plataformas digitales, software especializado y recursos tecnológicos para el fortalecimiento de competencias profesionales. Esta situación limita la disponibilidad de espacios tecnológicos, dificulta la programación de prácticas académicas y reduce la capacidad institucional para responder oportunamente a las exigencias derivadas del crecimiento estudiantil.

En este contexto, se requiere la adecuación y dotación de tres (3) salas de informática mediante la adquisición e instalación de equipos de cómputo tipo Todo en Uno (AIO) con características técnicas de alto desempeño, que permitan ampliar la capacidad tecnológica institucional y garantizar ambientes de aprendizaje modernos, eficientes y acordes con las necesidades de los diferentes programas académicos. La ejecución de este proyecto contribuirá al sostenimiento de las metas de ampliación de cobertura, al fortalecimiento de la calidad académica y a la formación integral de los estudiantes beneficiarios del PIC-CO, consolidando condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

CONSECUTIVO NO: 22-2026

La dotación de equipos portátiles permitirá ampliar la capacidad institucional para el desarrollo de actividades académicas, prácticas de laboratorio, procesos de investigación formativa y actividades de extensión que requieran el uso de software especializado.

La adquisición de estos equipos contribuirá al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, optimizando la utilización de los espacios académicos disponibles y permitiendo la implementación de aulas móviles que faciliten el acceso a recursos tecnológicos en diferentes escenarios de formación.

Adicionalmente, esta iniciativa se encuentra alineada con los objetivos institucionales orientados al mejoramiento de la calidad académica, la transformación digital, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional para los procesos de registro calificado y acreditación.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar este proyecto, orientado a incrementar la disponibilidad de recursos tecnológicos para el desarrollo de clases prácticas, fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, mejorar la cobertura de los servicios académicos y contribuir al mantenimiento de los estándares de calidad que exige el Ministerio de Educación Nacional en los procesos de registro calificado, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.

PROYECTO NO: 23-2026

Las Unidades Tecnológicas de Santander requieren mantener una infraestructura física y tecnológica acorde con las exigencias actuales de la educación superior, garantizando ambientes

adecuados para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, investigativas y de extensión.

La ejecución del presente proyecto permitirá fortalecer la capacidad institucional mediante la adquisición, actualización y renovación de equipos tecnológicos, así como la adecuación de espacios físicos necesarios para su correcta operación, contribuyendo al mejoramiento continuo de los servicios prestados a la comunidad universitaria.

La inversión propuesta facilitará la modernización de los recursos tecnológicos institucionales, optimizará los procesos académicos y administrativos, mejorará las condiciones de acceso a herramientas tecnológicas y contribuirá a la sostenibilidad de los sistemas de información y servicios digitales que soportan la operación institucional.

Igualmente, el proyecto aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, específicamente en el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de la academia, la investigación y la gestión institucional.

La financiación del proyecto se encuentra soportada en la Ordenanza 033 de 2015 de la Asamblea Departamental de Santander, mediante la cual se asignan recursos para fortalecer la educación superior pública, destinando un porcentaje específico para inversión en infraestructura física, tecnológica e investigación de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Para la vigencia 2026 se proyecta la ejecución de recursos por valor de Dos mil quinientos dieciséis millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos ($2.437.308.190) de acuerdo con el oficio emitido por la Gobernación de Santander PROC: #2718231 del 01 de agosto del 2015, destinados al fortalecimiento y modernización de la infraestructura física y tecnológica institucional.

Justificación del proceso de selección por lotes

La Entidad requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto consiste en la adquisición de equipos de cómputo, distribuidos en tres (3) lotes: (i) equipos tipo All in One (AIO), (ii) estaciones de trabajo (Workstation) y (iii) equipos portátiles, destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y atender las necesidades operativas de las diferentes dependencias.

La Entidad determinó estructurar el proceso en tres (3) lotes independientes, atendiendo criterios técnicos, funcionales, comerciales y de eficiencia en la contratación pública, así:

- *Lote 1. Estaciones de trabajo (Workstation).*
- *Lote 2. Equipos de cómputo tipo All in One (AIO).*
- *Lote 3. Equipos de cómputo portátiles (Laptop).*

La división por lotes responde a las diferencias existentes entre las características técnicas, el uso funcional, la configuración de hardware, el comportamiento del mercado y la especialización de los fabricantes y distribuidores para cada tipo de equipo.

Desde el punto de vista técnico, cada categoría de equipos atiende necesidades institucionales diferentes. Los equipos All in One están destinados principalmente a actividades administrativas y de oficina; las estaciones de trabajo están diseñadas para usuarios que requieren alto desempeño en procesamiento, diseño, modelado, análisis de datos o aplicaciones especializadas; mientras que los equipos portátiles responden a necesidades de movilidad y trabajo remoto.

Desde el punto de vista del mercado, no todos los proveedores cuentan con la misma capacidad comercial, técnica o financiera para suministrar simultáneamente las tres categorías de equipos en las cantidades requeridas. La estructuración por lotes amplía la participación de oferentes especializados, incrementa la competencia efectiva y evita barreras de acceso que podrían generarse si la totalidad del suministro se concentrara en un único contrato indivisible.

La división del proceso constituye un mecanismo de administración del riesgo contractual, en la medida en que reduce el impacto que podría generar un eventual incumplimiento respecto de la totalidad del suministro, facilita el seguimiento técnico de la ejecución y permite una administración más eficiente de las entregas, pruebas de funcionamiento, garantías y soporte posventa.

Así mismo, la estructuración por lotes favorece la continuidad del proceso de adquisición, permitiendo que, en caso de declaratoria desierta de alguno de ellos, los demás puedan adjudicarse y ejecutarse sin afectar la satisfacción de las necesidades institucionales correspondientes a las demás categorías de equipos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que la división de un proceso en lotes constituye una herramienta de planeación que promueve la pluralidad de oferentes, facilita el acceso de un mayor número de participantes al mercado de compras públicas y fortalece la competencia, siempre que dicha estructuración responda a criterios técnicos, económicos y jurídicos previamente justificados en los estudios previos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, adicionó el 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015, ratificando en el reglamento el deber de las entidades estatales de promover la división de procesos de contratación en lotes o segmentos, ya establecido de manera expresa en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (WORKSTATION, AIO y PORTATILES), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, DEMANDA ADMINISTRATIVA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS EN MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 48-2025, 20-2026, 21-2026, 22-2026 y 23-2026, y DE LAS TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes requeridos:

LOTE 1 (EQUIPO DE CÓMPUTO – WORKSTATION)

PROYECTO DE INVERSIÓN 20-2026: cantidad equipos de cómputo workstation (100)
PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026: cantidad equipos de cómputo (40)

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS WORKSTATION DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES TECNOLÓGICOS QUE APOYAN LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y EL SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LA ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 20-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT
1	43211500 43211700 43201800 81112300 81111800	WORKSTATION	UNIDAD	Tipo Procesador y características: Intel® Core™ Ultra 9 285 24 núcleos (8 P-Cores y 16 E-Cores), 24 hilos, 36 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.6 GHz P-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 5.4 GHz E-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.6 GHz Chipset: Intel® W880 Gráficos: Discreta: NVIDIA RTX 2000 Ada 16 GB GDDR6 Conectores: 4 Mini DisplayPort Memoria RAM: 32 GB (1x32GB) DDR5 5600 NECC. Soporta hasta 256 GB en 4 slots UDIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Disco 1: Unidad de estado sólido M.2 SSD HP 1 TB PCIe-4x4 2280 Value Disco 2: Unidad de estado sólido M.2 SSD HP 1 TB PCIe-4x4 2280 Value Monitor: 27 pulgadas Full HD (1920x1080) Colores de pantalla: Hasta 16,7 millones de colores admitidos Tratamiento de la pantalla: Antirreflejo Inclinación: -5 a +20° Puertos y conectores: 1 HDMI 1.4 1 DisplayPort™ 1.2 1 VGA Audio: HD con Códec Realtek ALC3205 con altavoz interno Conectividad: LAN: Intel® I219-LM Gigabit Network Connection Puertos USB: (4) USB Tipo-A 3.2 Gen 2 (2) USB Tipo-C 3.2 Gen 2x2 (3) USB 2.0 (2) USB Tipo-A 3.2 Gen 2 Puertos de video: (2) DisplayPort 1.4 (1) HDMI 2.1 (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector de alimentación	**140**

				Slots y Bahias: (1) PCIe Gen5 x16 (1) PCIe Gen4 x1 - with x4 Connector (1) PCIe Gen4 x4 - with x16 Connector (1) PCIe Gen4 x4 (1) Almacenamiento M.2 2280 (PCIe Gen5 x4) (2) Almacenamiento M.2 2280 (PCIe Gen4 x4) (1) M.2 2230 WLAN (PCIe Gen4 x1+ Intel CNVi) para tarjeta inalámbrica (1) Bahía interna de 3,5" (incluye carrier) (1) Bahía externa de 3,5" (1) Bahía dedicada para unidad de disco óptico delgado de 9,5 mm Puertos Audio: (1) Combo de auriculares y micrófono (1) Audio Line-in jack (1) Audio Line-out Jack Teclado: USB alámbrico en español Mouse: Alámbrico Fuente de Poder: Interna de 700W eficiencia 92% Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits Advanced en español Seguridad: TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad Anillo para candado de seguridad Accesorios: (2) Adaptador mini DisplayPort a DisplayPort Certificaciones: FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD 810H Garantía: 3 años en sitio Sofwtare: Suministro de licencias, soporte y capacitación de un software profesional de fotogrametría y reconstrucción 3D/4D para uso institucional. El software ofertado deberá permitir, como mínimo, las siguientes capacidades: Triangulación y alineación fotogramétrica avanzada. Procesamiento de imágenes aéreas tipo nadir y oblicuas, así como de corto alcance. Calibración automática para cámaras de marco, ojo de pez, esféricas y cilíndricas. Soporte de proyectos multicámara. Tratamiento de imágenes escaneadas con marcas fiduciales cuando aplique. Nube de puntos densa. Generación, edición y clasificación automática en múltiples clases. Importación y exportación de nubes de puntos para integración con flujos clásicos de datos de puntos. Modelos digitales de elevación, Generación y edición de DSM y DTM. Georreferenciación basada en metadatos (EXIF/registro de vuelo) y/o puntos de control terrestre (GCP). Soporte de sistemas de coordenadas registrados en EPSG (incluyendo WGS84, UTM u otros equivalentes). Manejo de datums verticales configurables con soporte de modelos de geoide cuando sea requerido. Herramientas de edición como líneas de rotura y rellenos. Ortomosaicos georreferenciados, Generación de ortomosaicos en formatos compatibles con herramientas SIG (p. ej., GeoTIFF) y exportaciones de georreferenciación de uso común (p. ej., KML u otros equivalentes). Exportación en bloques/teselas para proyectos de gran escala. Corrección de color y mitigación de artefactos por objetos en movimiento. Opciones de proyección personalizadas para proyectos de corto alcance. Compatibilidad con datos LiDAR. Lectura y manejo de atributos de puntos LiDAR aéreos. Soporte de registros	

				externos y alineación basada en marcadores para escaneos láser. Visualización y clasificación de puntos de terreno adaptada a LiDAR. Control de precisión geométrica Importación de GCP. Detección automática de objetivos codificados/no codificados. Herramienta de barra de escala para control métrico cuando no se disponga de equipos de posicionamiento. Herramientas de medición: Medición integrada de distancias, áreas y volúmenes, y exportación de resultados en formatos interoperables. Generación y texturizado de modelos 3D Reconstrucción de modelos 3D con texturas fotorealistas y soporte de flujos HDR. Exportación de modelos en formatos ampliamente utilizados en ingeniería, SIG y visualización 3D. Modelos jerárquicos en mosaico (escala ciudad/territorio), Generación de modelos por teselas preservando resolución de texturas para proyectos extensos. Posibilidad de publicación/consumo en entornos web de visualización 3D. Procesamiento multiespectral/térmico, Procesamiento de imágenes RGB, NIR, térmicas o multiespectrales, Ortomosaicos multicanal. Cálculo y exportación de índices definidos por el usuario (p. ej., NDVI). Funciones especializadas para infraestructura: Detección automática de líneas eléctricas a partir de imágenes alineadas y exportación de polilíneas 3D por cable, con algoritmos robustos de ajuste geométrico. Procesamiento de imágenes satelitales, Soporte de flujo de trabajo para imágenes pancromáticas / multiespectrales con metadatos RPC adecuados. Automatización e integración: Procesamiento por lotes. Disponibilidad de API o bindings para Python y Java que permitan automatización total o parcial e integración con canales de datos institucionales. Escalabilidad de cómputo, Opción de procesamiento distribuido en red local. Opción de procesamiento en nube que permita visualizar y compartir resultados en línea, e integrar publicaciones en plataformas web institucionales. Requisitos de interoperabilidad: El software deberá Exportar productos en formatos estándar del mercado para ortomosaicos, modelos de elevación, nubes de puntos y modelos 3D, garantizando su uso en sistemas SIG/CAD/BIM o visores 3D comunes. Requisitos del entorno de ejecución (referenciales mínimos): El proponente deberá garantizar que el software opere en: Sistemas operativos de escritorio de uso empresarial (Windows/macOS/Linux). CPU multinúcleo y GPU compatible con aceleración de cómputo. Memoria RAM escalable acorde al tamaño de proyectos; como referencia, escenarios básicos profesionales suelen operar desde 16–32 GB y proyectos mayores requieren 32–128 GB o más. La suite deberá estar completamente instalada, activada y configurada para uso profesional en entornos de producción digital. El proponente debe adjuntar en su propuesta certificaciones dirigidas a la entidad, como canal autorizado para el suministro de los softwares y como canal oficial de soporte y servicio.	

LOTE 2 (EQUIPO DE CÓMPUTO – ALL IN ONE - AIO)

PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026. cantidad equipos de cómputo (31)
PROYECTO DE INVERSIÓN 21-2026. cantidad equipos de cómputo (62)
PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025: cantidad equipos de cómputo (25)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 21-2026.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO AIO PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.

APOYO A LOS PROCESOS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER SEDE BUCARAMANGA Y/O REGIONALES, SANTANDER, PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT
1	43211500 43211700 43201800 81112300 81111800	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO AIO	UNIDAD	Nombre del Producto/Servicio: COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO AIO Forma o presentación o tipo de chasís: ALL IN ONE – AIO - 23.8" Detalle: Marca Registrada Internacional. El fabricante debe contar con categoría promoter en el TCG (Trusted Computer Group) El modelo ofrecido por el Proponente debe ser de la línea corporativa, el equipo y sus partes deben estar destinados para dicho uso. Pantalla: Monitor LED IPS, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación, altura ajustable y base tipo PIVOT. La resolución mínima del monitor debe ser 1920x1080 FHD 100hz para 23.8". Brillo de mínimo 250 nits. Procesador: mínimo 5.3 Ghz de frecuencia, con mínimo 20 cores físicos de cómputo (núcleos), 20 subprocesos y arquitectura de 64 bits. La cache del procesador en nivel 2 debe ser de mínimo 36 MB. De última generación del fabricante ofertado y lanzado mínimo en el primer semestre de 2025. El procesador debe contar con tecnología NPU de mínimo 13 TOPS. TDP: Base mínima de 65 Watts. Administración: El equipo deberá contar con Herramienta de Administración y Gestión Remota con funciones de KVM, ofreciendo capacidades de diagnóstico y remediación remota bajo políticas de seguridad definidas, minimizando desplazamientos físicos y acelerando la resolución de incidencias en	118

				campo. Debe Permitir la integración con consolas de gestión, soluciones de EDR/XDR y herramientas de orquestación existentes, permitiendo que TI aproveche la telemetría a nivel de dispositivo dentro de sus flujos de trabajo actuales de seguridad y operaciones. Disco Duro: Disco Duro Mínimo de 1 TB de capacidad TLC SSD M.2 PCIe Gen4 Memoria RAM: 32 GB, DDR5, mínimo 6400 MT/s con capacidad de expansión a 64GB Teclado: Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico. Mouse: Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. Cámara web y micrófono integrados: Cámara web FHD (1920x1080) con HDR Multimedia: Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. 1 USB-C 3.2 gen 2 integrados 1 USB-C 3.2 Gen 2x2 de 20Gbps 4 USB-A 3.2 Gen 2 integrados de 10GBps Deben quedar 4 puertos libres después de conexión de teclado y mouse Puertos Video: Mínimo 1 puerto HDMI de entrada 1.4 FHD y uno de salida HDMI 2.1 Tarjeta de video: Discreta de Mínimo 4Gb GDDR6 Fuente de poder interna: Mínima de 220 Watts con certificación 80 plus Platinum WIFI: Intel Wireless card Wifi 7 integrada Bluetooth: Bluetooth 5.4x integrado Software licenciado y preinstalado: Microsoft Windows 11 Pro Administración de seguridad: Seguridad con chip TPM , Versión 2.0 o superior, Discreto o físico, el equipo debe permitir administración y gestión remota fuera de banda para integración con EMA Autopilot: Los equipos ofertados deberán ser compatibles con Windows Autopilot y entregarse pre-registrados en el tenant de Microsoft Entra ID del comprador. El proveedor deberá facilitar la carga del Hardware Hash (ID de hardware) de cada equipo, permitiendo el despliegue automático (User-driven o Self-deploying) al conectarse a Internet, sin necesidad de re-imágenes locales Registro: Proveedor certificado para carga de Autopilot (registro directo OEM)	

				Conectividad: Capacidad de detección de red durante la experiencia de usuario (OOBE) Garantía de Fabrica: La garantía de los equipos deberá ser por treinta y seis (36) Meses o Tres (3) años, la garantía deberá ser atendida en modalidad OnSite con cubrimiento de mano de obra y repuestos, deberá contar con atención 24x7 con acceso directo a ingenieros de nivel avanzado telefónicamente o por canales remotos de atención y sus respectivos portales, dicha asistencia debe incluir el soporte al sistema operativo adquirido. Deberá incluir soporte predictivo (que detecte, anticipe y avise al administrador de TI la posible falla) y soporte proactivo (que genere el caso de soporte ante el fabricante y solicite la parte afectada y el técnico en sitio en caso de ser necesario). Deberá contar con Portal Web o aplicativo On premise que centralice en un solo lugar la gestión de soportes, partes, despliegues de servicios la interfaz debe ser sencilla, y debe permitir abrir y dar seguimiento a casos de soporte, solicitar reemplazo de partes, coordinar despliegues, administrar activos de forma proactiva y deberá estar en la capacidad de generar reportes del inventario del hardware y su respectivo historial de casos sobre cada SKU o Serial de cada uno de los equipos, Deberá contar con Portal Web o aplicativo que se conecte directamente con Intune para orquestar la distribución de aplicaciones, configuraciones y actualizaciones, aprovechando las políticas existentes del entorno de gestión de endpoints. La garantía ofertada deberá cubrir daños accidentales como golpes, derrames de líquido, caídas, soporte en fallas derivadas de picos de tensión o variaciones una vez por año, por el mismo tiempo de la garantía base ofertada es decir treinta y seis (36) Meses o Tres (3) años. eléctricas. En todos los casos, el comitente vendedor debe garantizar el mantenimiento correctivo ON SITE (en el lugar donde se encuentre el activo), con un tiempo de respuesta para diagnostico no superior a ocho (8) horas hábiles y para la solución definitiva, de cuarenta y ocho (48) horas hábiles. En caso de que el daño no sea reparado en el tiempo mencionado, el comitente vendedor deberá entregar, como soporte, directamente en el sitio donde se localiza el equipo objeto de soporte y durante el tiempo que tarde la reparación, un equipo de iguales o superiores características técnicas y debidamente configurado, con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de las funciones del usuario al cual pertenece el bien. En todo caso, el tiempo que dure la reparación del bien, no puede ser superior a Cinco (5) días calendario. En el evento que supere este tiempo, se debe realizar el cambio del equipo definitivamente y este debe ser nuevo, de iguales o superiores características. En caso de requerir el traslado del equipo por soporte técnico o garantía, la salida de este debe ser autorizada por el coordinador del Grupo de Soporte al Usuario o supervisor de la negociación para el nivel nacional, por el coordinador administrativo con conocimiento del coordinador del grupo de soporte del usuario, el valor del transporte de entrega al comitente vendedor y envío nuevamente a la entidad, estará a cargo del comitente vendedor.	

LOTE 3 (EQUIPO DE CÓMPUTO - PORTÁTIL)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 22-2026.

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT
1	43211500 43211700 43201800 81112300 81111800	EQUIPO PORTATIL	UNIDAD	Tipo: Portátil Corporativo Workstation, Marca Reconocida a Nivel Global (NO SE ACEPTAN CLONES) Procesador: Intel Core Ultra 7 de 16 núcleos, caché 24 MB o superior, IA NPU 13 TOPS o superior. BIOS: Propietaria. Restauración automática de BIOS ante hackeos bajo lineamientos NIST 800-193. Memoria RAM: 16 GB DDR5 5600 MHz (1 slot libre, ampliable). Almacenamiento: SSD 512 GB Gen3/4 NVMe. Pantalla: 16" WUXGA (1920x1200), IPS antirreflejo, 400 nits. Gráficos: GPU independiente 6 GB GDDR7. Cámara: FHD con micrófono digital dual. Conectividad: Wi-Fi 7, Bluetooth 5.3, RJ-45 1 GbE. Puertos: 2 USB-A, 1 HDMI, 2 USB-C, audio 3.5 mm. Teclado: Resistente a salpicaduras, distribución latinoamericana. Seguridad: TPM 2.0, ranura guaya, obturador físico, lector de huella. Batería: Iones de litio con carga rápida. Certificaciones: EPEAT Gold, Energy Star 9.0+, RoHS, MIL-STD-810H, ISV. Periféricos: Mouse USB misma marca y cable de seguridad. Sistema Operativo: Windows 11 Pro. Solución de valor incluida: software propietario para restauración del SO, verificación de controladores y mantenimiento; portal de garantía y drivers; consola en nube con monitoreo, geocercas, borrado remoto y protección de firmware; marcado resistente a solventes (50x30 mm). Garantía mínima: 36 meses.	80

Nota 1. El contrato se encuentra dividido en tres (3) lotes o grupos independientes, así:

- **Lote 1:** Estaciones de trabajo (Workstation).
- **Lote 2:** Equipos de cómputo tipo All in One (AIO).
- **Lote 3:** Equipos de cómputo portátiles.

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Compraventa, para cada uno de los lotes.

Según lo establecido en el artículo 905 del Código de Comercio La compraventa es "un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar a ella, y la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

El plazo de ejecución será aplicable a la totalidad del objeto contractual, incluyendo los tres (3) lotes o grupos que conforman el presente proceso de selección, sin perjuicio de que la entrega de los bienes pueda realizarse de manera parcial por lote o grupo, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas en Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Único pago, una vez se hallan entregado la totalidad de los bines requeridos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura

por parte del contratista, los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

2.4.1 GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
Estampilla Pro UIS	*2% del valor del contrato antes de IVA*	*(Se aplica a los contratos de monto superior a $4.270.500)*	
Estampilla Pro Hospital	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Cultura	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Adulto Mayor	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Electrificación	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Desarrollo	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Tasa Pro Deporte	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Taza bomberil	*(10%) del impuesto ICA*	*ICA en el caso que aplique*	
Avisos y tablero	*(15%) del impuesto ICA*	*ICA en el caso que aplique*	
CONTRIBUCION ESPECIAL	*5%*	*(solo para contratos de obra)*	
INDUSTRIA Y COMERCIO	*DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000*		
RETEIVA	*15% v/r IVA*	*RETEIVA*	*15% v/r IVA*
Retención en la Fuente	*2.5% / 3.5%*	*Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista.*	
	4%	*Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato*	
	6%	*Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato*	

LA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

Para la ejecución del presente contrato, la Entidad no otorgará anticipo ni reconocerá pago anticipado.

En consecuencia, el contratista deberá asumir con sus propios recursos los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual hasta tanto se efectúe el pago, el cual se realizará conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el contrato, previa entrega a satisfacción de los bienes, presentación de la factura o documento equivalente, y cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales aplicables.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:
 1. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta.
 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos.
 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
 6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
 7. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
 8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.
 9. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.
 10. Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.
 11. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
 12. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.
 13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
 14. Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social

y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.

15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.
16. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
17. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes teniendo en cuenta las características técnicas establecidas por la entidad.
2. Entregar oportunamente los elementos solicitados en el lugar indicado por el contratante.
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
4. Ejecutar la entrega tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, herramientas, materiales, software y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades.
5. La entrega de los bienes objeto del contrato deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, marcas (cuando corresponda), referencias ofertadas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, la oferta presentada por el contratista y el contrato.
6. Los equipos deberán ser nuevos, originales, de primer uso, no remanufacturados, no reacondicionados, no repotenciados y deberán entregarse en su empaque original de fábrica, con todos sus accesorios, manuales, licencias, controladores y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento.
7. La Entidad verificará durante la recepción de los bienes el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada lote, reservándose el derecho de rechazar aquellos equipos que no cumplan con las condiciones contractuales o presenten defectos de fabricación, funcionamiento o configuración.
8. El contratista deberá garantizar que todos los equipos cuentan con la garantía de fábrica ofrecida en su propuesta, la cual deberá estar vigente a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Entidad. Durante el término de la garantía deberá prestar el soporte técnico y realizar la reparación o sustitución de los equipos defectuosos, conforme a las condiciones ofrecidas.
9. Los equipos deberán entregarse debidamente configurados para su puesta en funcionamiento, incluyendo el sistema operativo licenciado, controladores, actualizaciones, firmware y demás componentes de software exigidos en las especificaciones técnicas del proceso.
10. El recibo a satisfacción de los bienes no exonera al contratista de responder por la calidad, idoneidad, funcionamiento y garantía de los equipos suministrados, ni por los vicios ocultos o defectos de fabricación que se presenten durante el término de la garantía.
11. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto a calidad de los equipos.
12. Prestar el servicio de Soporte Técnico a nivel de Hardware y Software, conforme a lo estipulado en la ficha técnica.

13. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión.
14. El trasporte estará a cargo del contratista. En caso de la realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista, el contratista asumirá todos los gastos en que se pudiera incurrir.
15. realizar el trámite de garantías ante el fabricante, de acuerdo con la ficha técnica
16. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la garantía mínima de calidad.
17. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
18. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor del contrato respecto a los elementos, será atendida de manera inmediata por el contratista.
19. En el evento de entregar bienes de origen extranjero, demostrar el cumplimiento de los requisitos de importación. Igualmente, demostrar el origen de los productos cuando la institución
20. Proporcionar capacitación necesaria al personal de la institución sobre el manejo y mantenimiento de los nuevos equipos, además de ofrecer soporte técnico durante el periodo estipulado en el contrato.

Obligaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander.

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista y/o el Interventor sobre los documentos suministrados por éste.
4. Ejercer la supervisión general del contrato.
5. Pagar en forma oportuna.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con relación a la modalidad de la selección del contratista, indica el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, que se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. A su vez, los procesos de Selección Abreviada según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, pueden ser por Subasta Inversa cuando se busca "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". Los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las

mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

1. De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública, cada Entidad Estatal contratante es responsable del Proceso de Contratación, así como de elegir la modalidad de selección del contratista, con base en: (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad - objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista apto para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto. La normativa establece los principios, pautas y procedimientos para que la Entidad Estatal defina el tipo, naturaleza, objeto y alcance del contrato que celebra y la modalidad de selección aplicable. Toda actividad de la administración en el Proceso de Contratación es reglada.

2. Las Entidades Estatales son autónomas en la estructuración de sus procesos y les corresponde definir la modalidad de selección a utilizar para la selección de sus contratistas, con base en su necesidad y en la cuantía y características de los bienes o servicios requeridos.

3. Al definir las modalidades de selección, La Ley 1150 de 2007 fijó, además de la licitación pública como la regla general, la selección abreviada como "(. . .) la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". Y determinó, a su vez, nueve causales para acudir a esta modalidad de selección. La primera de ellas es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

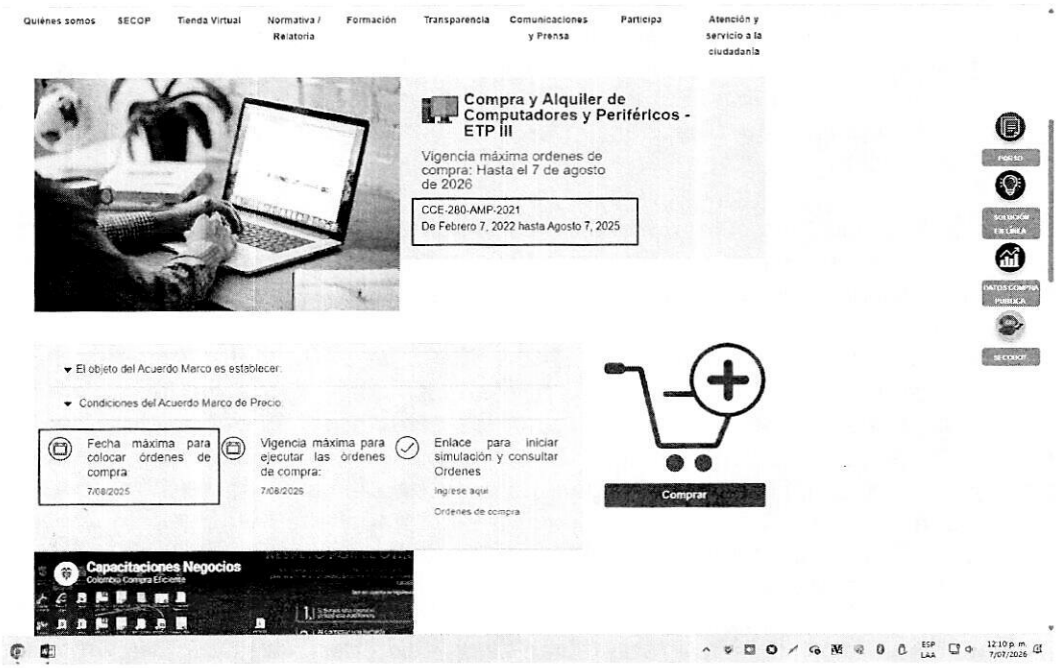
4. En la misma disposición, el legislador también estableció que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, estas deben hacer uso de procedimientos de (i) subasta inversa o (ii) de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o (iii) de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

5. Tal parámetro es compatible con lo preceptuado en el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al expresar que, son bienes y servicios de características técnicas uniformes aquellos que: "poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos", lo cual es reiterado por el Decreto 1082 de 2015 al definirlos como "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007".

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento aplicable para esta modalidad, así como los términos en que se debe desarrollar el proceso de selección abreviada, a través de los instrumentos de Acuerdos Marco de Precio, Bolsa de

Productos y subasta inversa, teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual.

En primer lugar, en virtud de lo establecido el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 modificado por el Decreto Nacional 310 de 2021, establece que las entidades están obligadas a adquirir los bienes de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, por lo que las Unidades Tecnológicas de Santander realizó la consulta al catálogo de Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de, "Acuerdo Marco para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - Acuerdo Marco - CCE-280-AMP-2021", con vigencia desde Febrero 07 de 2022 hasta Agosto 07 de 2025, prorrogada por Seis (6) Meses hasta el día 07 de febrero de 2026 según reporte adjunto.



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

Inicio > Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

CCE-280-AMP-2021

Desde 07/02/2022 hasta 07/02/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
07/02/2026	07/02/2027



Información disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp No obstante, al revisar las condiciones de este, se tiene que dentro del Catálogo del mismo no se encuentra el equipos con la ficha técnica requerida por la Institución, por lo cual se hace necesario llevar a cabo el presente proceso tal como está establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021).

El inciso sexto del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (ª) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

En el mismo sentido en el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, establece como modalidad de selección, la "SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES".

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente y, el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que: "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la selección abreviada Subasta inversa.

portátiles avanzadas son las tendencias clave que se anticipa que impulsarán la expansión del mercado de computadoras portátiles en Colombia.

- La creciente penetración de internet, el aumento de la población, el aumento de los ingresos disponibles y la expansión del conocimiento del consumidor sobre las tecnologías emergentes son algunos de los factores clave que influyen positivamente en el crecimiento del mercado de computadoras portátiles en Colombia.

Segmentación del Mercado de Computadoras Portátiles en Colombia

El informe del Expert Market Research titulado "Informe y Pronóstico del Mercado Global de Portátiles 2026-2035" ofrece un análisis detallado del mercado basado en los siguientes segmentos:

Desglose del mercado por tipo

- Tradicional
- 2 en 1

Distribución del mercado por diseño

- Ultrabook
- Computadora portátil
- Netbook
- Otros

Desglose del mercado por tamaño de pantalla

- Hasta 10.9”
- De 11 a 12,9
- 15,0 a 16,9
- Más de 17”

Distribución del mercado por precios

- Hasta 500 USD
- De 501 USD a 1000 USD
- De USD 1001 a USD 1500
- De USD 1501 a USD 2000
- Superiores a 2001 USD

Desglose del mercado por uso final

- Personal
- Negocios
- Juegos

Cuota de Mercado por Tipo

El tipo tradicional representa una porción considerable del mercado de computadoras portátiles en Colombia debido al creciente uso de computadoras portátiles tradicionales por parte de los usuarios finales, especialmente empresas y usuarios personales. Las ventajas de las computadoras portátiles tradicionales incluyen una pantalla más grande, más capacidad de almacenamiento, más memoria de acceso aleatorio (RAM) y un procesador potente, entre otras cosas.

Mientras tanto, se proyecta que el tipo de computadora portátil 2-en-1 laptop experimentará una expansión significativa a lo largo del período de pronóstico. Este tipo combina las características de una computadora portátil y de una tableta en un solo dispositivo, ofreciendo beneficios que incluyen procesadores de bajo consumo de energía, menor peso y puertos adicionales, entre otros.

Cuota de Mercado por Uso Final

Las computadoras portátiles para empresas representan una porción considerable del mercado de computadoras portátiles en Colombia debido a su uso en expansión en pequeñas y grandes empresas para varios trabajos, como codificación y programación, y edición de documentos. Las computadoras portátiles para empresas vienen con una construcción resistente, pantalla de pantalla ancha, mejores gráficos, CPU más rápidas y más posibilidades de red.

Aspectos Económicos

Standard & Poor's prevé nuevas alzas de tasas y un panorama desafiante para los hogares colombianos

La calificadora Standard & Poor's (S&P) advirtió que Colombia enfrentará un entorno económico más complejo durante lo que resta de 2026, marcado por una inflación persistente que podría llevar al Banco de la República a volver a endurecer su política monetaria y aunque mantuvo su proyección de crecimiento del PIB en 2,5% para este año, la firma considera que el mayor costo de la energía, el impacto de El Niño y el incremento del salario mínimo seguirán presionando el costo de vida de los hogares.

Inflación persistente mantendría la presión sobre las tasas de interés

El escenario inflacionario para Colombia continúa deteriorándose frente a las expectativas de comienzos de año. Según S&P, la persistencia de los aumentos en los precios modifica el panorama para la política monetaria y respalda la posibilidad de nuevas alzas en las tasas de interés por parte del banco central.

La calificadora afirma que "la persistencia de una inflación elevada respalda nuestra opinión de que el banco central reanudará el endurecimiento de la política monetaria en los próximos meses".

Esta visión se suma al diagnóstico general para los mercados emergentes, donde la entidad sostiene que la mayoría de bancos centrales deberá mantener una postura restrictiva ante las presiones inflacionarias derivadas de la energía y los alimentos.

Como reflejo de ese escenario, S&P proyecta que la tasa de política monetaria en Colombia cierre 2026 en 12,25%, muy por encima del 9,25% registrado al finalizar 2025. Para la calificadora, el contexto internacional y los factores internos impedirán una reducción sostenida del costo del dinero durante el resto del año.

Energía, salario mínimo y El Niño seguirían impulsando el costo de vida

Así mismo, el informe identifica varios factores que seguirán alimentando la inflación colombiana durante los próximos meses. Entre ellos menciona "los continuos estímulos fiscales, un importante aumento del salario mínimo, así como el alza de los precios de la energía", elementos que, en conjunto, limitarían una desaceleración más rápida de los precios al consumidor.

A ese panorama se suma el fenómeno de El Niño, considerado por S&P como uno de los principales riesgos para varios mercados emergentes. En el caso colombiano, la calificadora ubica al país entre los de mayor exposición al impacto climático, debido a los efectos que una combinación de sequías en el interior e inundaciones costeras podría tener sobre la producción de café y la generación de energía hidroeléctrica.

Además, la entidad advierte que "los factores relacionados con El Niño podrían provocar un aumento en los precios de los alimentos" y explica que el encarecimiento de la energía y de los fertilizantes terminará trasladándose gradualmente a los alimentos, una dinámica que ya comenzó a observarse en algunos mercados emergentes durante los últimos meses.

En su análisis global, S&P sostiene que, aunque los precios internacionales del petróleo han comenzado a moderarse tras la reapertura gradual del estrecho de Ormuz, los combustibles refinados tardarán más tiempo en reducir su precio. Ese rezago mantendrá elevados los costos energéticos y seguirá ejerciendo presión sobre la inflación.

Crecimiento estable, pero con un entorno más desafiante para la economía

Pese al deterioro del panorama inflacionario, Standard & Poor's mantuvo sin cambios su proyección de crecimiento para Colombia. La economía crecería 2,5% en 2026, ligeramente por debajo del 2,6% estimado para 2025. Sin embargo, la calificadora revisó a la baja la previsión para 2027, también hasta 2,5%, al considerar que los efectos de una política monetaria más restrictiva terminarán afectando la demanda interna.

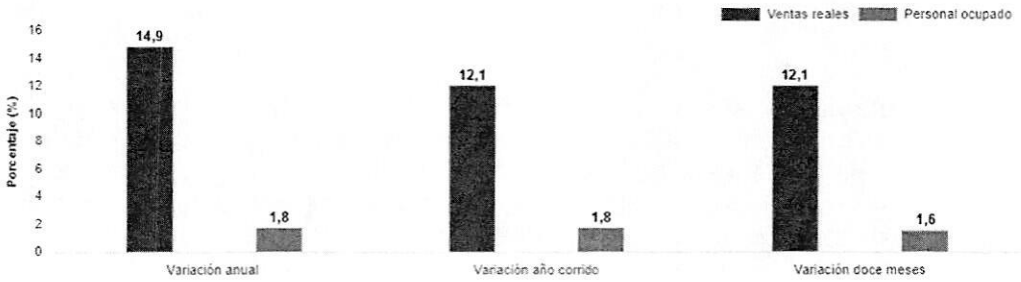
Según el documento, esta revisión "refleja los efectos retardados" de un menor poder adquisitivo y tasas de interés más altas sobre la demanda interna". En consecuencia, el crecimiento seguiría siendo moderado mientras los hogares enfrentan mayores costos financieros y un entorno de consumo más limitado.

En el plano internacional, la calificadora mantiene que la evolución del conflicto en Medio Oriente seguirá siendo un factor determinante para los mercados emergentes. Aunque el acuerdo inicial entre Estados Unidos e Irán representa un paso hacia la normalización del comercio por el estrecho de Ormuz, S&P advierte que persisten riesgos sobre la implementación del pacto y considera que los cuellos de botella logísticos mantendrán una prima sobre los precios de las materias primas.

Encuesta Mensual de Comercio abril (EMC)

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Grafico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado Total Nacional abril 2026



Fuente: Dane

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P Total nacional abril 2026

Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: Dane

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación anual abril 2026 / abril 2025

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total, nacional abril 2026 / abril 2025 P

	Abril 2026 / abril 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: Dane

Variación año corrido enero - abril 2026 / enero - abril 2025

En periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,1%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,6 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional Enero – abril 2026 / enero – abril 2025

Líneas de mercancías	Enero - abril 2026 / enero - abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,1**	**12,1**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	39,4	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	31,0	1,8
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	42,2	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,6	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	25,0	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	5,5	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1

Fuente: Dane

Variación anual Abril 2026 / abril 2025 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Para el mes de abril de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 42,4% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,7%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica Total nacional abril 2026 / abril 2025P

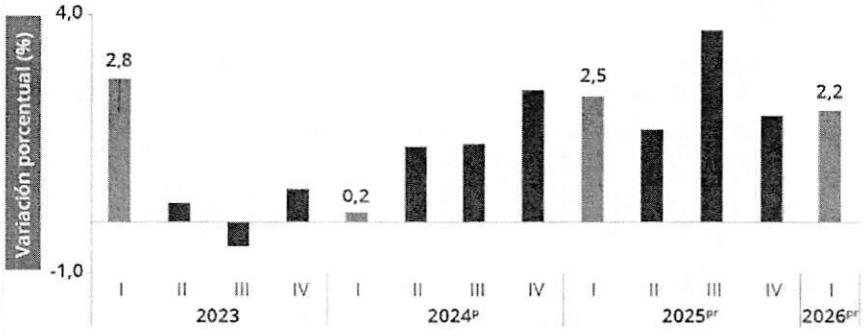
Actividades económicas	Abril 2026 / abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**18,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	23,7	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	42,4	8,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	11,0	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	40,5	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	94,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,6	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,7	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	5,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0

Fuente: Dane

Producto Interno Bruto – PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Gráfico 2. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026 –I IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 6. Actividades profesionales, científicas y tecnicas Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%

Tabla 7. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 8. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Formación bruta de capital

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Formación bruta de capital1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital[1]	**-3,0**	**5,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

IPC

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

Gráfico 3. Variación mensual y anual – total nacional 2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

Tabla 12. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto 2025 - 2026 (junio)

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Tabla 14. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

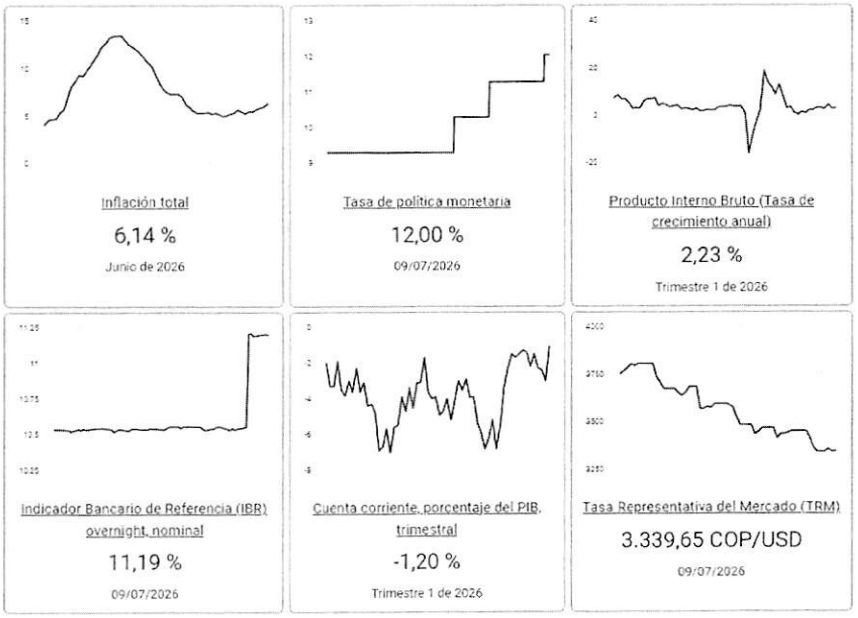
En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases junio 2025 – 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC

Grafico 4. Principales Indicadores



Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes.

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el valor estimado y que el objeto del proceso contractual hace referencia a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.
El Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.3 Información de los participantes en la subasta inversa**. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.*

***Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.*

***Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica o presencial.** La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.*

Si la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.6 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta.*
Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 15 Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE ORDEN	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
UAEJPMP - SASI-001-2026	Selección abreviada subasta inversa	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	$ 1.428.600.944	120 (Días)

NUMERO DE ORDEN	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
SASI-04-2026	Selección abreviada subasta inversa	INPEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	$ 1.616.667.536	5 (Meses)
SASI-006-2026	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, INSUMOS DE PAPELERÍA Y MOBILIARIO DE OFICINA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	$ 204.583.203	15 (Días)
SI-004-2026	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE MANIZALES	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA SECRETARIA	$ 527.000.000	45 (Días)
SA-0394-2026	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA	$ 699.250.630	2 (Meses)
MYCA-SGOB-SAS-003-2026	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE YOPAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	$ 500.752.000	1 (Meses)
SASI 003-2026	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (INCLUYENDO ACCESORIOS DE SOPORTE Y COMPONENTES DE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA) Y MOBILIARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE MELGAR VIGENCIA 2026	$ 490.000.000	100 (Días)
PN DILOF SA 141 2026	Selección abreviada subasta inversa	DILOF	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL	$ 9.658.063.415	175 (Días)
PN MECAL SA 017 2026	Selección abreviada subasta inversa	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y SOFTWARE PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	$401.572.800	2 (Meses)
SASI 001 DE 2026	Selección abreviada subasta inversa	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN -SAPIENCIA-	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO DE CATEGORÍA AVANZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN SAPIENCIA.	$ 246.203.514	60 (Días)

Fuente: *SECOP II - I*

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 16. Procesos adelantados por la entidad en los últimos años

NUMERO PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	OFERENTES
152967	TVEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO NO. 13-2025 FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERIAS	$ 299.232.678	48 dias	N/A	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

NUMERO PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	OFERENTES
137128	TVEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (PROYECTOR DE VIDEO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE PARA EL NUEVO CENTRO DE CREACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 32-2024	$5.807.200	98 (Dias)	N/A	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS
136954	TVEC	ADQUISICIÓN DE WORKSTATION PARA LOS LABORATORIOS DE REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA, IOT Y CISCO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 24-2024	$ 267.750.089	191 (Dias)	N/A	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
119712	TVEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO), PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 021-2022	$ 1.147.359.369	100 (Dias)	N/A	Sumimas S.A.S.
SA-021-2025	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (WORKSTATION), EN MARCO DEL PROYECTO NO. 048-2025 "APOYO EN LOS PROCESOS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$ 1.607.060.200	30 (Dias)	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DEL PAGO SE REQUIERE CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	PG S.A.S
CMC-026-2023	Mínima cuantía	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA LA UNIVERSIDAD	$8.269.070	1 (Meses)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR,	VORTICE S.A.S.
SA-021-2023	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES Y CONVENCIONALES PARA LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS	$ 1.149.787.376	2 (Meses)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BINES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES,	IMPOINTER SAS NR SAS SENSOMATIC DEL ORIENTE SAS

NUMERO PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	OFERENTES
					PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA	
SA-018-2022	Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DESTINADOS A FORTALECER LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SUS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 20-2022 DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 77.994.086	30 (Días)	ÚNICO PAGO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S. SAUL RIVERA FRANCO COINVER BR COMRED SAS INMERTEX SAS AMERICAN OUTSOURCING S.A. GESCOM SAS ONNIX PRODUCCIONES SAS
SA-021-2022	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS ADQUISICION DE EQUIPOS	$1.348.338.498	2 (MESES)	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, DE A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	SENSOMATIC SAS
SA-010-2021	Selección abreviada subasta inversa	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$2.976.660.447	45 (Días)	ÚNICO PAGO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA	C. TECNOLOGIA UTS 2021
SA-006-2020	Subasta	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: "PROYECTO 08 – 2019, LABORATORIO DE REDES E INTERNET DE LAS COSAS", "PROYECTO 08 – 2020 LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS	$1,564,077,451	30 Días	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LOS BIENES SUMINISTRADOS; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN	OMAR AUGUSTO RINCON

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

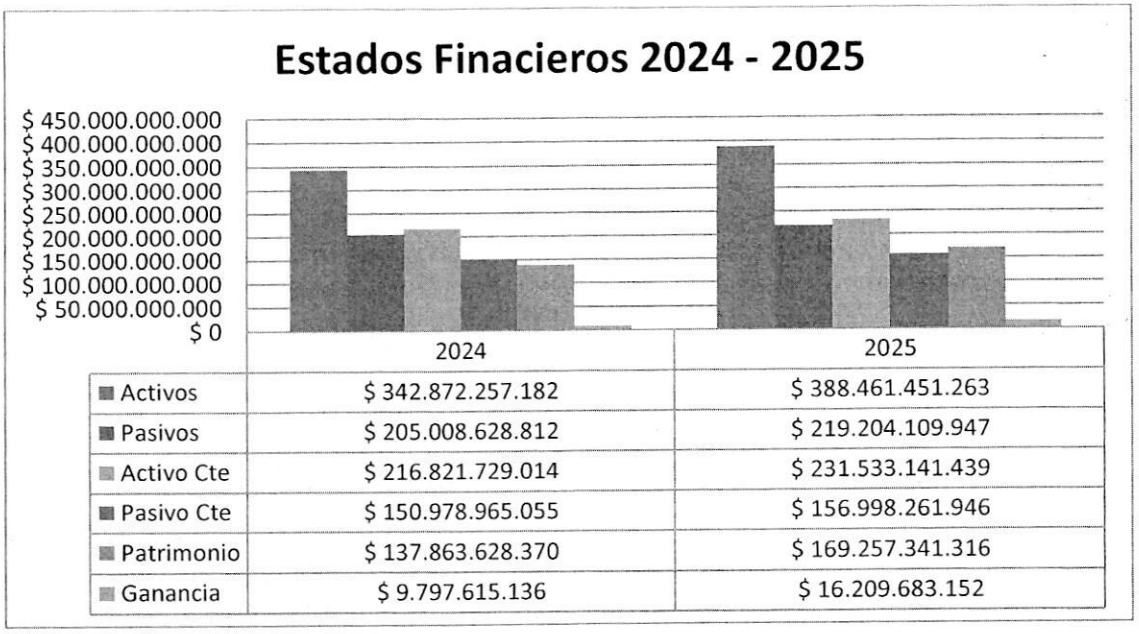
El contrato SA -006-2020 se le realizo adicional en Valor.

Los demás contratos no presentaron adiciones. En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros. Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la información financiera del Sector Comercio, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

Grafica 5. Estados Financieros Superintendencia de Sociedades



	2024	2025
Activos	$ 342.872.257.182	$ 388.461.451.263
Pasivos	$ 205.008.628.812	$ 219.204.109.947
Activo Cte	$ 216.821.729.014	$ 231.533.141.439
Pasivo Cte	$ 150.978.965.055	$ 156.998.261.946
Patrimonio	$ 137.863.628.370	$ 169.257.341.316
Ganancia	$ 9.797.615.136	$ 16.209.683.152

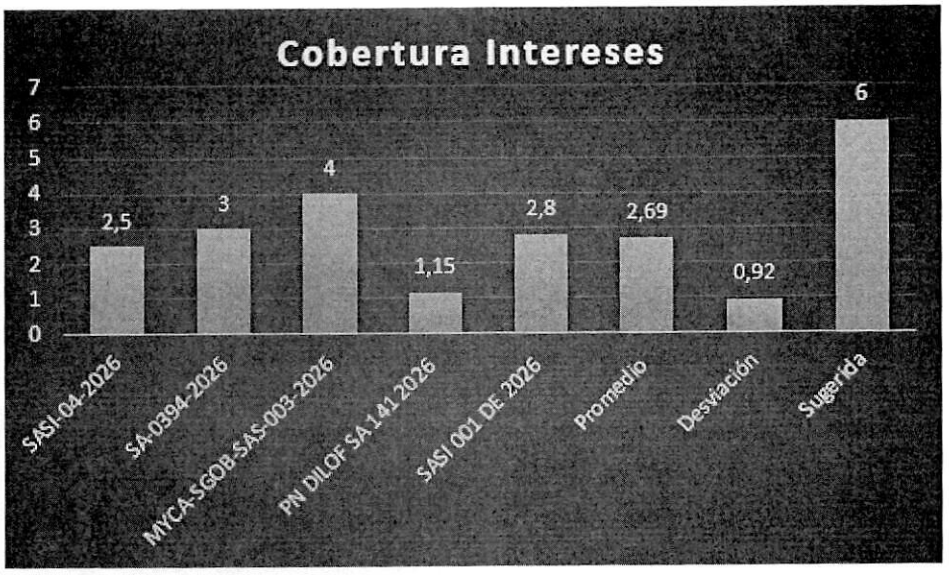
Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2025 correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 1,47 veces. En este proceso y dados los montos a contratar, la entidad considera pertinente establecer una Liquidez de 2.20

Tabla 17. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

Proceso	Entidad	Cobertura Intereses
SASI-04-2026	INPEC	2,5
SA-0394-2026	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	3
MYCA-SGOB-SAS-003-2026	MUNICIPIO DE YOPAL	4
PN DILOF SA 141 2026	DILOF	1,15
SASI 001 DE 2026	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN -SAPIENCIA	2,8
Promedio		2,69
Desviación		0,92
Sugerida		6

Gráfica 8. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector



Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer el promedio d establecido esta en 2.69, con una desviación 0.92. En este proceso y dados los montos a contratar, la entidad considera pertinente establecer una cobertura de intereses, para el presente proceso del 6.0

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 9.58%. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 25%.

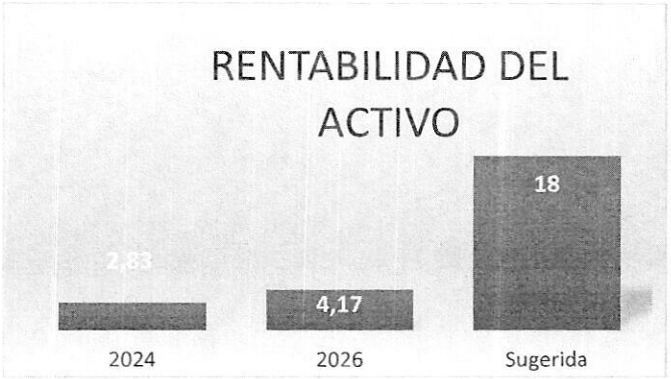
Gráfica 9. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor se encuentra en 4.17 %. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 18%

Gráfica 10. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la SuperSociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mipymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de

empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente solido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 18. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores	General
Liquidez: Mayor o igual	2,20
Endeudamiento: Menor o igual	0,60
Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	0,06
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,25
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,18

DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 19. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	*DESCRIPCION*
43211500	*Computadores*
43211700	*Dispositivos informáticos de entrada de datos*
43201800	*Dispositivos de almacenamiento*
81112300	*Mantenimiento y soporte de hardware de computador*
81111800	*Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas*

El proponente perteneciente al sector de Suministro de Equipos Tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio requerido, las cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

4.1 CONSULTA DE LOS PRECIOS O CONDICIONES DEL MERCADO

La consulta de los precios de mercado esta soportada en la respectiva cotización adelantada mediante el aplicativo de acuerdo marco de precios.

EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS WORKSTATION DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES TECNOLÓGICOS QUE APOYAN LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y EL SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LA ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 20-2026 **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.**
1) *En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de* **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS WORKSTATION DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES TECNOLÓGICOS QUE APOYAN LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y EL SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LA ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 20-2026** **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.** ***2)*** *Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector.* ***3)*** *El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio.*

EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***JSC INGENIERIA S.A.S***			***CIUDAD:***	*BARRANQUILLA*	
FECHA DE COTIZACION:	***DIA:***	*03*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*01*	

VALOR TOTAL COTIZACION	***$ 45.112.900***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 01 de julio de 2026, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***UNIPLES PROVEEDOR TI***			*CIUDAD*	*BARRANQUILLA*	
FECHA DE COTIZACION	***DIA:***	*01*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***		*01*		
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$ 45.124.681***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 01 de julio de 2026, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios*					

EMPRESA No 3						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***PRODUCTOS GLOBALES S.A.S***			*CIUDAD*	*BOGOTA*	
FECHA DE COTIZACION	***DIA:***	*30*	***MES:***	*06*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***		*01*		
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$ 45.101.000***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 30 de junio de 2026, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios*					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: ***1)*** *El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de* **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS WORKSTATION DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES TECNOLÓGICOS QUE APOYAN LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y EL SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LA ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 20-2026**

y

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026. ***2)****, se recibieron 3 cotizaciones las cuales cumplieron con la*

totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. ***3)*** *Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir* ***JSC INGENIERIA S.A., UNIPLES PROVEEDOR TI y PRODUCTOS GLOBALES S.A.S*** *El porcentaje de desviación presentado entre las 3 cotizaciones aprobadas está en un 0.03* ***%*** *el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.*

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***
JSC INGENIERIA S.AS	*CRA 53 # 76-239*	*3005532173*	*$ 45.112.900*
UNIPLES PROVEEDOR TI	*Autopista Medellín, Bogotá - La Vega, Km 3.5 Módulo 3 Bodega 5*	*6053197995*	*$ 45.124.681*
PRODUCTOS GLOBALES S.A.S	*CRA 19 #137-37 OF 203*	*3041018855*	*$ 45.101.000*
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2+ Valor Cotización 3) / 3*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$ 45.118.791*****	

EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO AIO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 21-2026.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO AIO PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.

APOYO A LOS PROCESOS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER SEDE BUCARAMANGA Y/O REGIONALES, SANTANDER, PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025

1) *En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de* ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 21-2026.***

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO AIO PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA

COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.

APOYO A LOS PROCESOS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER SEDE BUCARAMANGA Y/O REGIONALES, SANTANDER, PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025

*. **2)** Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. **3)** El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio.*

EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC***			***CIUDAD:***	*FLORENCIA*	
FECHA DE COTIZACION:	***DIA:***	*02*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*01*	
VALOR TOTAL COTIZACION	***$ 20.400.100***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 02 de julio de 2026, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***UNICONTACTO***			*CIUDAD*	*BUCARAMANGA*	
FECHA DE COTIZACION	***DIA:***	*02*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*01*	
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$ 20.425.510***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 02 de julio de 2026, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios*					

EMPRESA No 3						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***SOLUCIONES ITPC***			*CIUDAD*	*BUCARAMANGA*	
FECHA DE COTIZACION	***DIA:***	*02*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*01*	
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$ 20.410.000***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 02 de julio de 2026, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones*					

	solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: ***1)*** *El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de* ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 21-2026.***

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO AIO PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.

APOYO A LOS PROCESOS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER SEDE BUCARAMANGA Y/O REGIONALES, SANTANDER, PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025

. 2)*, se recibieron 3 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención.* ***3)*** *Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir* ***ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC, UNICONTACTO y SOLUCIONES ITPC*** *El porcentaje de desviación presentado entre las 3 cotizaciones aprobadas está en un 0.06* ***%*** *el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.*

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC	*CALLE 21 # 11ª-54 CONSOLATA*	*3203014472*	*$ 20.400.100*
UNICONTACTO	*AV LA ROSITA # 24-80 OF 1-1*	*3175005319*	*$ 20.425.510*
SOLUCIONES ITPC	*CRA 36 # 46-104*	*6076471515*	*$ 20.410.000*
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2+ Valor Cotización 3) / 3*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$ 20.405.050*****	

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 22-2026.

1) *En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de* ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 22-2026.*** ***2)*** *Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector.* ***3)*** *El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio.*

EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***IM&MA S.A.S***			*CIUDAD:*	*BOGOTA*	
FECHA DE COTIZACION:	***DIA:***	*07*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*01*	
VALOR TOTAL COTIZACION	***$ 15.208.200***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 07 de julio de 2026, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***VORTICE S.A.S***			*CIUDAD*	*BUCARAMANGA*	
FECHA DE COTIZACION	***DIA:***	*07*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*01*	
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$ 14.577.500***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 07 de julio de 2026, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios*					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: ***1)*** *El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de* ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 22-2026. 2)****, se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención.* ***3)*** *Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir* ***IM&MA S.A.S y VORTICE S.A.S*** *El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 2.99 % el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.*

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***

IM&MA S.A.S	*CRA 13 # 913-95*	*3170255273*	*$ 15.208.200*
VORTICE S.A.S	*CRA 29N 45-45*	*3165249717*	*$ 14.577.500*
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2)/2*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$ 14.892.850*****	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (WORKSTATION, AIO y PORTATILES), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, DEMANDA ADMINISTRATIVA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS EN MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 48-2025, 20-2026, 21-2026, 22-2026 y 23-2026, y DE LAS TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, asciende a la suma de **PESOS M/CTE ($9.915.854.640)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **26-01626** del 10 de julio de 2026, CDP No. **26-01623** del 9 de julio de 2026, CDP No. **26-01624** del 9 de julio de 2026, CDP No. **26-01625** del 9 de julio de 2026, CDP No. **26-01629** del 10 de julio de 2026, CDP No. **26-01628** del 10 de julio de 2026.

De conformidad con la estructura del presente proceso de selección, el presupuesto oficial se encuentra distribuido por lotes de la siguiente manera:

- **Lote 1.:** Estaciones de Trabajo (Workstation): **$6.316.630.740**
- **Lote 2.:** Equipos de Cómputo Tipo All in One (AIO): **$2.407.795.900**.
- **Lote 3.:** Equipos de Cómputo Portátiles: **$1.191.428.000**

En consecuencia, los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

El valor estimado en cada uno de los lotes se fundamenta en el estudio de mercado realizado por la Entidad y el contratista se obliga a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes o reconocimiento de valores adicionales, salvo los casos expresamente previstos en la ley.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3

Ítem	*Documento*	*Requisito*
	DOCUMENTOS JURÍDICOS	
1	*Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.*	*Firma del Representante Legal en original*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	*Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato*	*Presentación del documento*
3	*Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.*	*Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.*
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	*Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.*	*Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.*
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	*Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.*	*Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)*
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	*Póliza de Seriedad de la Oferta*	*Objeto*
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia

Ítem	*Documento*	*Requisito*
7	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	*Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales* ***Persona jurídica:*** *Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.* *Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.* *Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.* ***Persona Natural:*** *Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.* *Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.*
8	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
10	*Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
11	*Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.*	*Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*

Ítem	*Documento*	*Requisito*
12		*Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 20212 , el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:* ❖ *Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.* ❖ *Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.* ❖ *Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.* *Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM* *Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.*
13	*Registro Único Tributario (RUT)*	*Presentación del documento.*
14	*Estableciendo de comercio*	*El contratista deberá acreditar que cuenta con un ubicación comercial o establecimiento de comercio debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro de los bienes, que con inmediatez y prontitud requiere la institución. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición.*
DOCUMENTOS FINANCIEROS		

Ítem	*Documento*	*Requisito*
15	*Registro Único de Proponentes (RUP)*	*El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas.* *En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.*

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>16</td><td>Indicadores financieros

Registro Único de Proponentes (RUP)

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)</td><td>
El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera reportada en el RUP:
<table>
<tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Liquidez: Mayor o igual</td><td>2,20</td><td>2,00</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: Menor o igual</td><td>0,60</td><td>0,65</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual</td><td>0,06</td><td>0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual</td><td>0,25</td><td>0,22</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual</td><td>0,18</td><td>0,15</td></tr>
</table>
<u>Capital de trabajo:</u> El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. <u>En consecuencia, el proponente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote o de los lotes a los cuales presente oferta, de conformidad con la siguiente fórmula</u>:
<table>
<tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr>
<tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>
En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$
</td></tr>
</table>

Requisitos habilitantes de orden técnico para el Lote No. 01

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Experiencia</td>
<td>
Experiencia:

Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra suministrar equipos de cómputo y que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2°.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia máxima de dos (2) contratos relacionados directamente con el objeto del presente proceso de selección. La suma de los contratos acreditados debe ser por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP.

a). El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, los cuales deberán encontrarse inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cada uno de los contratos aportados deberá acreditar la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, de manera que no será válida la sumatoria o complementariedad de códigos entre diferentes contratos para el cumplimiento de este requisito.

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Dispositivos de almacenamiento</td></tr>
<tr><td>81112300</td><td>Mantenimiento y soporte de hardware de computador</td></tr>
<tr><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
</table>

NOTA 1. El valor de los contratos acreditados y actualizados en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, la sumatoria de los contratos debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 3.607,63 SMMLV.

NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de terminación o el acta de liquidación, según corresponda. En caso de que la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas jurídicas de derecho privado, deberá aportar certificación y copia de la factura de venta expedida con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
</td>
</tr>
<tr>
<td>18</td>
<td>Ficha Técnica</td>
<td>El oferente deberá adjuntar ficha técnica del equipo a suministrar expedido por el fabricante, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</td>
</tr>
<tr>
<td>19</td>
<td>Certificación</td>
<td>Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la entidad donde especifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos solicitados y licenciamiento ofertado.</td>
</tr>
<tr>
<td>20</td>
<td>Membresía fabricante</td>
<td>El proponente debe acreditar membresía expedida por el fabricante platinum, power comp o superior.</td>
</tr>
</table>

Requisitos habilitantes de orden técnico para el Lote No. 02

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Experiencia</td>
<td>
Experiencia:

Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra suministrar equipos de cómputo y que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2°.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia de un (1) contrato relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección. El contrato acreditado debe ser por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP y debe evidenciar la totalidad de los códigos que se relaciona a continuación.

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Dispositivos de almacenamiento</td></tr>
<tr><td>81112300</td><td>Mantenimiento y soporte de hardware de computador</td></tr>
<tr><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
</table>

NOTA 1. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 1.375,17 SMMLV.

NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de terminación o el acta de liquidación, según corresponda. En caso de que la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas jurídicas de derecho privado, deberá aportar certificación y copia de la factura de venta expedida con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
</td>
</tr>
<tr>
<td>18</td>
<td>Ficha Técnica</td>
<td>El oferente deberá adjuntar ficha técnica del equipo a suministrar expedido por el fabricante, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</td>
</tr>
<tr>
<td>19</td>
<td>Certificación</td>
<td>Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la entidad donde especifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td>20</td>
<td>Membresía fabricante</td>
<td>El proponente debe acreditar membresía expedida por el fabricante platinum, power comp o superior.</td>
</tr>
</table>

Requisitos habilitantes de orden técnico para el Lote No. 03

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Experiencia</td>
<td>
Experiencia:

Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra suministrar equipos de cómputo y que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2º.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia de un (1) contrato relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección. El contrato acreditado debe ser por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP y debe evidenciar la totalidad de los códigos que se relaciona a continuación.

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Dispositivos de almacenamiento</td></tr>
<tr><td>81112300</td><td>Mantenimiento y soporte de hardware de computador</td></tr>
<tr><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
</table>

NOTA 1. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 680,46 SMMLV.

NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de terminación o el acta de liquidación, según corresponda. En caso de que la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas jurídicas de derecho privado, deberá aportar certificación y copia de la factura de venta expedida con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
</td>
</tr>
<tr>
<td>18</td>
<td>Ficha Técnica</td>
<td>El oferente deberá adjuntar ficha técnica del equipo a suministrar expedido por el fabricante, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</td>
</tr>
<tr>
<td>19</td>
<td>Certificación</td>
<td>Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la entidad donde especifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td>20</td>
<td>Membresía fabricante</td>
<td>El proponente debe acreditar membresía expedida por el fabricante platinum, power comp o superior.</td>
</tr>
</table>

Además, para verificar condiciones de experiencia adicionales a la verificada por las cámaras de comercio las cuales están contenidas en el RUP, se requiere que el proponente anexe las certificaciones de los contratos y/o copia del contrato con su acta de recibo final y/o acta de liquidación, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: La certificación deberá contener:

- *Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado.*
- *Contrato celebrado por: consorcio, unión temporal, o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.*
- *Nombre del Contratista.*
- *Nombre del Contratante.*
- *Fecha inicio*
- *Fecha de finalización*

Dichas certificaciones serán verificadas y validadas con la información consignada en el RUP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. El valor del SMMLV tenido en cuenta para determinar la experiencia específica será el valor del SMMLV al momento de la terminación del contrato.

7. Forma de presentación de las propuestas

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo (fecha y hora) establecido en el cronograma de la presente selección abreviada. La entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad del sistema de Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso las Unidades Tecnológicas de Santander se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

En el SOBRE 1 (Habilitante, técnico y financiero) deberá adjuntar los documentos habilitantes, técnicos y financieros de la propuesta.

En el SOBRE 2 (Económico) deberá adjuntar ÚNICAMENTE la propuesta económica, el cual será abierto sólo hasta la fecha estipulada para el certamen de subasta de acuerdo con el cronograma del proceso.

El oferente al diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II, deberá indicar el valor total del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el formato Anexo 2 del Pliego de Condiciones e indicar el valor en cada uno de los ítems, sin

exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total del presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones.

NO INCLUYA EN LA INFORMACIÓN DEL SOBRE 1 QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO, INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA; EL CUAL SOLO DEBE INDICARSE EN EL SOBRE 2.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

NO OBSTANTE, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA ESTRUCTURAR Y PRESENTAR SUS OFERTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido para el presente proceso en que desee participar. Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

DOCUMENTOS MINIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al Formulario de presentación de la propuesta económica.

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La escogencia y selección de oferta se hará teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la cual se realizará la evaluación conjunta de las propuestas presentadas, de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander comprobarán la exactitud de la información consignada en la propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica contractual y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realicen las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a las Unidades Tecnológicas de Santander; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, evaluarán dentro del plazo establecido en el cronograma, los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, efectuando un estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas y reflejadas en el Pliego de Condiciones.

El Informe de Análisis de las propuestas se publicará en la plataforma SECOP II, para que los oferentes por el término señalado en la cronología del proceso, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En todo caso la evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y, por lo tanto, no se aceptarán las aclaraciones y explicaciones presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Previo a la publicación del informe de evaluación, se requerirán a los oferentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo indicativo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, este término no implicará el rechazo del oferente. Vencido el anterior termino, se publicará un informe de evaluación de los proponentes habilitados y los no habilitados, allí se les dará un término para que presenten observaciones y nuevamente subsanen los oferentes no habilitados, si vencido este término y si antes de la realización del certamen los oferentes no subsanan los requisitos solicitados por la entidad, se procederá a rechazar los proponentes no habilitados. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo el certamen de subasta. Para efectos de la subsanación, este derecho se podrá ejercitar hasta antes de la fecha señalada para la realización del certamen.

La entidad cuando lo estime necesario podrá prorrogar el plazo establecido para la evaluación de propuestas por el término que lo considere pertinente.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, mediante acto administrativo motivo siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad declarará desierto el proceso de selección. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el decreto 1082 de 2015, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad procederá a abrir los sobres en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, por medio de la plataforma SECOP II que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La subasta se realizará presencialmente. La subasta inversa presencial, es una puja que permiten de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes habilitados deberán presentarse el día establecido en el cronograma del proceso de selección., en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander para dar inicio a la subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo por la totalidad de los ítems descritos en la ficha técnica.

NOTA: Las UTS advierte que la asistencia a la subasta se realizara el día y hora señalado en la plataforma del SECOP II. En el evento de presentarse retraso del proponente en la llegada, no se permitirá su participación en la subasta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Si aplicados los criterios de desempate persiste el mismo, se procederá a elegir el ganador mediante método aleatorio, método determinado por la Institución: audiencia de desempate a de sorteo por balotas: Los representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo con el número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos:

Tabla 19 Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrenci	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento /Control a ser	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión

						a del evento						implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En la elaboración e los estudios previos
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Mensual

3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de selección del contratista

4	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	3	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	En la fase legalización del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	3	2	5	Medio	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en el término establecido para la prestación del servicio.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción.	Mensual

6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes e incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	2	5	Medio	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especifica	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	2	2	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	2	1	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Mensual

9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de insumos y Bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Retrasos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista afectando la prestación del servicio	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento y requerimiento oportuno por parte de la supervisión	3	2	5	Medio	Si	Supervisor	Desde el inicio de contrato	Finalizado el ultimo requerimiento al contratista	Reuniones de seguimiento	Semanal
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	del cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la fecha Pactada la fecha determinación	En la fecha Pactada la fecha determinación	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
11	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás

riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA).	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de

garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	No	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		No	-	-	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		No	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados Unidos		No	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
México		No	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO			NO
Israel		No	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO		NO
Comunidad Andina		Si	No incluye valores	No	Si

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo- Contratista UTS
Proyecta aspectos técnicos: Juan Carlos Díaz Gómez - Jefe Oficina Recursos Informáticos.
Proyectó Estudios de Mercado: Ludwing Rengifo Villalba, Coordinador Grupo de Recursos Físicos
Realizo análisis del sector: Javier Augusto Guerrero – Profesional Universitario – Oficina Jurídica
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica
Alvaro Benavides Mateus – Asesor